

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2017-1439

Conforme a lo solicitado en escrito allegado el 19 de agosto de 2020 que obra a numerales 2 a 3 del cuaderno de cautelas, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído de 12 de diciembre de 2017 que milita a folio 2 del cuaderno cautelar digitalizado.

Así mismo, el memorialista tenga en cuenta que dentro del plenario se encuentra embargada el automotor marca: **GREAT WALL**; clase **CAMIONETA**; carrocería **WAGON**; modelo 2016 de placas **WLM-279** y, el valor de la liquidación de crédito y costas aprobadas ascienden a la suma de **\$15.099.755.66.**

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 45

Fijado hoy **26 de octubre de 2020**
H.G.

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b9e3e8c7e690ae17502076a046cc11c73ee30777e24bedec16dbf27391ac09

Documento generado en 22/10/2020 11:41:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**